



CE/DSFCA/CA/21/08-0993.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-27.

~~LICENCIADA MARÍA ELENA DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESENTE.~~

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número APBPET/DG/OF-070-2021 recibido en este Órgano de Control el día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-27 practicada a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las cuatro acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

CE/DSFCA/CA/21/08-0993.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-27.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-27 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCIÓN.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO**  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Olga Griselda Rivera González. - Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala - Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

*Ja*

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

**VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**

**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-043.**

**ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-0993**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-27 practicada a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0885 de fechas tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de cuatro acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día treinta de junio de dos mil veintiuno, mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/06-0824.

Con oficio número APBPET/DG/OF-070-2021 recibido en este Órgano de Control el día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández, Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se remite un engargolado que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-27 practicada a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las cuatro acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente y dos han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de



**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**

**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-043.  
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-0993**

resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-27 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día doce de agosto de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

RECIBIDO  
VBBEL

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 1 DE 11.  
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	Derivado de la revisión a la documentación presentada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia del Estado de Tlaxcala en relación a la normatividad que regula sus actividades y facultades, se identifica que no se cuenta con Manual de Procedimientos, Código de Ética y de Conducta, los cuales deberán estar debidamente autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	La Administración del Patrimonio de la Beneficencia del Estado, deberá dar el seguimiento para la elaboración, conclusión y autorización del marco normativo observado, realizado las acciones necesarias a efecto de que sean publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se deberá presentar evidencia documental a este Órgano de Control del estado que guardan a la fecha.	<p><i>"La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala que está a mi cargo, ha dado seguimiento a la elaboración de marco normativo realizando las acciones siguientes:</i></p> <p>1. MARCO NORMATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En relación al Manual de Procedimientos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Mediante oficio APBPET/OF-029-2021 de fecha 5 de mayo del 2021, solicito a la titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado el estatus del avance que presenta el Manual de procedimientos, bajo esta petición, mediante oficio número CE/DMAE/OF-05-2021-369 de fecha 20 de mayo de 2021 el Contralor del Ejecutivo del Estado informa a esta Dirección General a mi cargo, que se tiene el avance del 95% del Manual de Procedimientos de la Administración del Patrimonio Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Se alcanzará el 100% hasta que sea autorizado y Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Se dará</li> </ul>	<p>Anexan copias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1: oficio APBPET/OF-029-2021 del 5 de mayo de 2021 dirigido a la Contraloría del Ejecutivo, solicitando el estatus que guarda el Manual de Procedimientos.</li> <li>Oficio CE/DMAE/OF-05-2021-369 del 20 de mayo de 2021, informando la respuesta a la solicitud del oficio anterior.</li> <li>Impresión simple del Manual de Procedimientos de Control Interno.</li> <li>Anexo 2: oficio APBPET/DG-065-2021 del 8 de julio de 2021 dirigido a la Contraloría del Ejecutivo del Estado, en el cual envía para su revisión los Objetivos Estratégicos Institucionales y el Programa de Asistencia Social de conformidad con la Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno.</li> <li>Impresión simple del Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b></p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento correspondientes para la aprobación del Manual de Procedimientos, Código de Ética y Código de Conducta por parte de las instancias competentes, hasta la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>



*Handwritten signature or mark.*

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 2 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p>tramite a su autorización ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo de Gobierno del Estado de Tlaxcala, una vez que se modifique el Reglamento Interior y Manual de Organización ambos documentos normativos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, con el propósito de que cuadre la terminología en cuanto a la estructura orgánica. Para sustentar las observaciones se agregan como evidencias. Anexo I. Oficio APBPET/OF-029- 2021 de fecha 5 de mayo de 2021, oficio CE/DMAE/OF-05-2021-369 de fecha 20 de mayo de 2021 e impresión del Manual de Procedimientos. Evidencias con la que demuestro que se ha concluido con la elaboración de este documento normativo y ha sido revisado por la Contraloría del Ejecutivo del Estado y se procederá a seguimiento de su trámite ante la Consejería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3: oficio APBPET/OF/DG-064-2021 del 9 de julio de 2021 dirigido al Consejero Jurídico, por medio del cual envían las últimas modificaciones al Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Impresión simple del Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>



*Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G'.*

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 3 DE 11.**  
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p><i>Jurídica del Ejecutivo del Estado para su autorización y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>En relación al Código de Ética también ha sido elaborado por esta Institución a mi cargo mediante oficio número APBPET/DG-063-2021 de fecha 8 de julio del presente año, es enviado a la Contraloría del Ejecutivo del Estado para su visto bueno y de esta forma se continúe con su trámite de autorización de la consejería Jurídica de Gobierno del Estado. Se envía como evidencia de acción de seguimiento de la presente observación Anexo 2, copia simple del oficio APBPET/DG-063-2021 de 8 de julio de 2021, impresión del contenido del código de Ética en mención.</i></li> <li><i>De la misma forma el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, está en la segunda etapa de revisión por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de</i></li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

*G*

*✓*

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 4 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<i>Tlaxcala, se adjunta como evidencia para sustentar esta observación Anexo 3. Copia simple del oficio APBPET/DG-064-2021, de fecha 9 de julio de este momo año; contenido impreso del mencionado Código de conducta."</i>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>
2	No se presentó evidencia de la estructura orgánica autorizada por la Contraloría del Ejecutivo, y aprobada por su Órgano de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2020.	Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de presentar a este Órgano de Control la estructura orgánica autorizada por la Contraloría del Ejecutivo, y aprobada por su Órgano de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2020, la cual deberá estar alineada al Reglamento Interior y Manual de Organización respectivamente.	2. "ESTRUCTURA ORGANICA. <i>Mediante oficio numero CE/DMAT/OF-12-20/982 la Contraloría del Ejecutivo de Gobierno autorizo la Estructura Orgánica 2020 de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, documento que adjunto a la presente contestación como evidencia para sustentar la presente observación. Anexo 4 Oficio CE/DMAT/OF-12-20/982 y copia del acta de la Segunda Sesión ordinaria del patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública como máximo Órgano de Gobierno que aprueba dicha Estructura Orgánica poniendo a su disposición las originales en los archivos de esta Institución para cualquier cotejo"</i>	Presentan copias de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 4 oficio CE/DMAT/OF-12-20/982 del 4 de diciembre de 2020 por medio del cual la Contraloría autoriza su Estructura Orgánica.</li> <li>Acta de la Segunda sesión Ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<u>SOLVENTADA.</u>

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 3 DE 11.  
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p><i>Jurídica del Ejecutivo del Estado para su autorización y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En relación al Código de Ética también ha sido elaborado por esta Institución a mi cargo mediante oficio número APBPET/DG-063-2021 de fecha 8 de julio del presente año, es enviado a la Contraloría del Ejecutivo del Estado para su visto bueno y de esta forma se continúe con su trámite de autorización de la consejería Jurídica de Gobierno del Estado. Se envía como evidencia de acción de seguimiento de la presente observación Anexo 2, copia simple del oficio APBPET/DG-063-2021 de 8 de julio de 2021, impresión del contenido del código de Ética en mención.</i></li> <li>• <i>De la misma forma el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, está en la segunda etapa de revisión por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de</i></li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

*G*

*✓*

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 5 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	No se presenta el Programa Operativo Anual, así como el Programa Anual de Adquisiciones correspondientes al ejercicio 2020, autorizados por las instancias competentes y aprobados por su Órgano de Gobierno.	Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de presentar a este Órgano de Control el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Adquisiciones, autorizados por las instancias competentes y aprobada por su Órgano de Gobierno, correspondientes al ejercicio 2020.	3. "POA <i>El Programa Operativo Anual 2020 fue elaborado y aplicado y cumplido, el cual fue firmado por el titular de la secretaria de Salud y Director General O.P.D Salud de Tlaxcala y esta Dirección General el cual fue elaborado de acuerdo a las metas programadas de los apoyos autorizados federales y estatales autorizados en la Primera Sesión ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala de fecha seis de noviembre del dos mil veinte, cabe hacer mención que las metas programadas para este ejercicio fiscal fueron dadas a conocer hasta esta fecha derivado de la suspensión de labores a consecuencia de la Pandemia de COVID-19, sin embargo, se cumplieron las metas programas y fue informado su cumplimiento en la segunda sesión ordinaria del Patronato de la Administración del patrimonio de la Beneficencia Pública de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte. Se agregan como evidencias de sustentación a esta observación, Anexo 5. Copias</i>	Presentan copias de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 5: Planeación Operativa 2020, descripción y desglose calendarizado de metas.</li> <li>Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Patronato de la Administración de Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<b><u>SOLVENTADA.</u></b>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 6 DE 11.  
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	simples del Programa Operativo Anual 2020 acta de la Primera Sesión ordinaria del Patronato de fecha seis de noviembre del dos mil veinte y acta de la segunda sesión ordinaria del Patronato, ambas actas de la de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Así mismo se anexa copia simple de Programa Anual de Adquisiciones 2020.”	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>
4	De la revisión a la información presentada por el ente, no se encontró evidencia documental de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>No se presenta evidencia del control interno implementado para el registro y control del ejercicio de los recursos, así como de conservar copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Armonización Contable.</li> <li>No se presenta evidencia del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos calendarizados autorizados, así como de los modificados al cierre del ejercicio 2020, aprobados por su Órgano de Gobierno.</li> </ul>	Es necesario que la entidad implemente un control interno para el registro y control del ejercicio de los recursos, así como conservar copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Armonización Contable. Asimismo, se deberá presentar evidencia documental del los Pronóstico de Ingresos y Presupuestos de Egresos autorizados por su Órgano de Gobierno, de los controles bancarios implementados, inventarios y resguardos de bienes muebles actualizados; en el caso de la información correspondiente a Servicios Personales, deberán de presentar la documentación relativa a expedientes de personal debidamente integrados, nóminas de pago firmadas por el personal, la implementación de controles de asistencia y reportes de incidencias, así como evidencia del	“4- <ul style="list-style-type: none"> <li>Me permito informar a usted que se a adquirido el sistema contable que permite llevar el registro y control del ejercicio de los recursos, así como su comprobación por otra parte, se conservaran las copias y todos los documentos comprobatorios aplicables en los archivos de esta Dirección General que se encuentra a mi cargo.</li> <li>También fue elaborado el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2020 de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala y se dio a conocer en la Primera sesión ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala de fecha seis de noviembre del dos mil veinte, en la cual la Directora General dio a conocer también la firma del convenio de transferencia de recursos. económicos firmado con el titular de la Secretaria</li> </ul>	Presentan copias de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 6: Pronóstico de Ingresos mensual por partida del ejercicio 2020.</li> <li>Presupuesto de egresos mensual por partida 2020.</li> <li>Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Convenio sin número, de colaboración para la transferencia de recursos con el O.P.D. Salud de Tlaxcala.</li> <li>Anexo 7: oficio APBPET/DG-01/INT-2019 de 2 de enero de 2019 por medio del cual instruye la Directora General a la Jefa de Departamento Administrativo</li> </ul>	<u>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</u> Se deberán realizar las acciones de seguimiento para la implementación del sistema de registro contable y presupuestal para el ejercicio de los recursos que permita la generación de información financiera, así como para conservar copia de la documentación comprobatoria que ampare las operaciones realizadas. Asimismo, deberán ser elaboradas las conciliaciones bancarias de manera mensual a efecto de conocer el saldo disponible así como los saldos y/o movimientos que se encuentren en tránsito.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 7 DE 11.  
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presenta evidencia de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos, de las conciliaciones mensuales realizadas, así como del documento firmado por la Titular de la Beneficencia mediante el cual se otorga al personal facultado el manejo de los recursos, la custodia, resguardo y responsiva a los usuarios de la banca en línea, así como del manejo de chequeras y resguardo de las mismas.</li> <li>No se presenta el inventario de bienes muebles, así como los resguardos del personal adscrito correspondientes al ejercicio 2020.</li> <li>No se presenta evidencia de los expedientes del personal debidamente requisitados, de los controles de asistencia y reportes de incidencias implementados, nóminas de pago generadas debidamente firmadas por el personal, de los comprobantes fiscales que amparen el pago de sueldos y prestaciones, así como de la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta.</li> </ul>	<p>timbrado de nómina.</p> <p>Asimismo, se deberá presentar evidencia del método de dotación de combustible, de las bitácoras de suministro de combustible y mantenimiento del parque vehicular elaboradas debidamente firmadas por el personal, así como del sistema de control implementado para el manejo y otorgamiento de las ayudas funcionales adquiridas, de los expedientes de los beneficiarios de las mismas a efecto de facilitar su identificación y entrega correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>de Salud y Director General O.P.D Salud de Tlaxcala y derivado de este acuerdo de voluntades fue elaborado el Presupuesto de Ingresos y Egresos. Se adjunta como documentos probatorios y sustenta la observación de referencia. Anexo 6 copia simple del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, Copia de Convenio de Trasferencia de Recursos Económicos y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.</li> <li>La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala únicamente tiene aperturada una cuenta bancaria para el manejo de los recursos económicos, reservando el contrato de servicios bancarios por la delicadeza que representa y de considerar usted necesario pongo a su disposición la original para su cotejo en los archivos de esta Institución a mi cargo, siempre y cuando sea exclusivamente información confidencial por algún asunto de carácter legal y laboral que pudiera presentarse. Anexo 7. copia simple del oficio de otorgamiento y resguardo para el manejo de los recursos.</li> </ul>	<p>para el resguardo y custodia de chequera, tokens y banca en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 8: Copia Simple del inventario de bienes muebles propiedad de la entidad con sus resguardos, cabe mencionar que no usan los formatos establecidos.</li> <li>Anexo 9. Copia simple de los expedientes del personal de la Institución.</li> <li>Anexo 10. Comprobantes fiscales digitales, correspondientes a las nóminas de pago a los trabajadores de la Institución.</li> <li>Anexo 11: requisiciones y/o bitácoras de combustible de enero a diciembre de los vehículos de la Beneficencia.</li> </ul>	<p>En cuanto al rubro de bienes muebles, deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que los bienes muebles sean inventariados, asegurados, conciliados en la contabilidad y resguardados por las personas usuarias, actualizándolo por lo menos cada seis meses en observancia del marco normativo establecido, así como contar con un inventario debidamente clasificado y cuantificado actualizado.</p> <p>Referente al capítulo de servicios personales, se deberán establecer las medidas conducentes a efecto de que sean generadas las nóminas de pago de manera quincenal, debidamente firmadas por el personal, así como los comprobantes fiscales que amparen el pago de sueldos y prestaciones, estableciendo mecanismos para la adecuada retención a entero del impuesto sobre la renta.</p>

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 8 DE 11.  
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presenta evidencia del método de dotación de combustible, de las bitácoras de suministro de combustible y mantenimiento del parque vehicular elaboradas debidamente firmadas por el personal.</li> <li>No se presenta evidencia del sistema de control implementado para el manejo y otorgamiento de las ayudas funcionales adquiridas, de los expedientes de los beneficiarios de las mismas a efecto de facilitar su identificación y entrega correspondiente.</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la misma forma fue elaborado y actualizado con los bienes adquiridos el inventario de bienes muebles propiedad de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, así mismo, se elaboraron los resguardos debidamente firmados por el personal adscrito y de los bienes que están a su cargo, se adjunta para sustentar esta observación el siguiente documental. Anexo 8, Copia Simple del inventario de bienes muebles propiedad de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala y resguardos.</li> <li>Se han integrado los expedientes del personal que laboran en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala de acuerdo a los requisitos que fueron enlistados en las presentes observaciones, se adjuntan como evidencia para sustentar la presente observación. Anexo 9. Copia simple de los expedientes del personal adscrito durante el ejercicio fiscal 2020 a esta Institución. Como medio de Control de asistencias se adquirirá un reloj checador una vez que se cuente con la disposición presupuestal respectiva.</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 9 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento Administrativo ha estado elaborando la nómina de pago debidamente firmada por el personal y los comprobantes fiscales que amparan el pago de sueldos. Se adjunta como medio de prueba para sustentar esta observación. Anexo 10. Nóminas y comprobantes fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.</li> <li>• Se ha establecido un control en la dotación, distribución y comprobación de gasolina que se adquiere de forma mensual, el cual consiste: El departamento correspondiente realiza una requisición de gasolina en forma mensual la cual es autorizada por la Directora General y posteriormente se procede a realizar la compra y es justificada a través de bitácoras en la que se registra el kilometraje del vehículo oficial que se suministra la gasolina. Se agrega como evidencia para sustentar la presente observación. Anexo. 11 requisiciones debidamente firmadas y autorizadas de los de los meses de enero, febrero,</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 10 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p>marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020, así también como bitácoras debidamente autorizadas que correspondientes a estos meses que se adquirió gasolina.</p> <p>Esta Dirección General en coordinación con los departamentos de Asistencia Social y Administrativo para establecer un control en el manejo y otorgamientos de apoyos adquiridos o gestionados ante la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública el cual consiste en:                      Para sustentar esta observación se ha establecido el procedimiento, control y manejo del otorgamiento de apoyos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración de expedientes está a cargo del Departamento de Asistencia Social y estos son únicamente autorizados por la Directora General.</li> <li>• Los expedientes son archivados única y exclusivamente de acuerdo al programa.</li> <li>• Se elabora una base de datos que contiene entre otros datos el nombre y tipo de beneficio que recibe.</li> <li>• La titular del Departamento Administrativo en coordinación con el de Asistencia Social procede a comparar la descripción de la factura</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

*Or*

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REMITE PROPUESTA LICENCIADA MARÍA ELENA CARGO: DIRECTORA VISITA VICI/20-27. HOJA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE SOLVENTACIÓN: DIMPNA MACÍAS HERNÁNDEZ. GENERAL. NÚMERO: 11 DE 11.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0885. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: APBPET/DG/OF-070-2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p>con los expedientes de cada programa y la base de datos correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El resguardo y custodia de los expedientes de beneficiarios para otorgamiento de apoyos, están a cargo del Departamento de Asistencia Social.</li> <li>• En caso de existir alguna observación se procede a subsanarla por el Departamento de Asistencia Social."</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

107